

EL COMETA

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

SANTIAGO DE CHILE. MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DE 1827.

Precio de la subscripción 8 rs. por nueve pliegos. Se admite en la esquina de don Antonio Ramos, plaza de la Independencia, donde se pagará adelantada; y en Valparaíso en la administración de aquella imprenta, donde también se halla á venta.

INTERIOR.

COQUIMBO.

Estracto de carta de á del corriente.

SE ha descubierto un famoso mineral de plata tres leguas mas acá del de Arqueros, y cuasi en el mismo camino en un lugar llamado el Arráyan. Son dueños de la descubridora D. Custodio Amenabar, nuestro tesorero, por la mitad, y los señores Bascuñan, Concha y Poso por lo restante en iguales partes, cuyas acciones compraron á la vista al inventor por 1050 pesos, menos el tercio en que ya estaba interesado dicho Amenabar. El 24 del procsimo pasado se picó la veta y el 26 se hizo el descubrimiento de una riqueza que asombra á los mas inteligentes, y que no se ha visto en estos pueblós desde que son mineros.

En la primera quiebra han sacado cerca de 300 marcos, y entre las papas (usi llaman los metales que se encuentran sueltos al romper la mina) barras perfectas de plata. La ley de los metales es muy superior, y dicen que es á la de Arístia como 30: 1. Estas noticias con algunos detalles mas particulares las he recibido de Amenabar, tal como van escritas, que como interesado ha estado presente á los primeros ensayos pero en el supuesto que continúe como hasta aqui—condicion universal.

La razon de 30 á 1 no solo es escajeada, sino ilusion de un hombre abismado con un hallazgo de esa naturaleza. Porque la ley de los metales de Arístia es de 1000 marcos por cajon que consta de 63 quintales, en cuyo caso la del nuevo descubrimiento sería 150 quintales por cajon. Absurdo manifesto, pues no puede rendir 20 quintales mas sobre el peso en bruto. A mi me parece, por otros datos mas generales, que la razon será de 10 á 1.

y aun es mucho.—No lo estrañes, que aqui deliran con las minas y cuando hay un nuevo descubrimiento emigra toda la jente

ASAMBLEAS PROVINCIALES.

X Al considerar las tristes ocurrencias que ultimamente han tenido lugar en algunas provincias de la Republica, y que solo han provenido de sus asambleas, vemos confirmada la opinion que antes enútimos de que todas deben ser disueltas, ó al menos puestas en receso.

Con corta diferencia cada asamblea repite los mismos elementos de desorganizacion que las que ya la han causado.—Partidos que no tardan en chocar abiertamente; falta de leyes que dirijan sus operaciones; y las contengan en sus verdaderos limites; tendencia á la soberania provincial que concluya en la disolucion total del Estado; y lo que es peor aun, las autoridades nacionales confirmando sus actos mas arbitrarios, sin atender á que los abusos tolerados una vez, y demás de eso autorizados, deban dirigirse muy pronto contra ellas mismas. Tal es el fruto que el Congreso y el Gobierno recogerán de esta fatal condescendencia.

Apoderandose de las asambleas, y naciendo entre sus miembros las rivalidades que son consiguientes á la divergencia de opiniones, cuando la ilustracion no hace tolerar las de otros, la tranquilidad de las provincias será perturbada hasta el estremo de que su restablecimiento llegue á ser impracticable: sucederá la guerra civil destrozando la Republica, y los que dentro y fuera de ella miran su independencia cantarán el triunfo al ver desplomarse las columnas que la sostenian. Si este resultado triste pero inevitable, se pone aun en problema, apelamos á los hechos que todos han presenciado en la época de la existencia de las asambleas. Circunscriptas estas por ahora á reunirse para solo el objeto de saber que existen, y orgullosas de esa soberania con

que se creen revestidas, han traspasado su autoridad atacando los derechos más sagrados de la Nación. La malignidad no siempre habrá guiado sus pasos, pero el mal está hecho; se va reagrabando más y más, y el remedio no debe dilatarse un momento.

La constitución puede aprobarse ó desecharse sin la intervención de estas asambleas provinciales. El espíritu de la ley que las instituyó, es obtener una aprobación inmediata de los pueblos, y sin duda lo es más que la que hayan de dar sus representantes en el Congreso. Por esto es que podía decretarse su receso, hasta que se les presentase la constitución, sin inferirles el menor agravio. Empero esta es una consideración de segundo orden, y la felicidad pública no debe postergarse á ella, cuando hay un medio de protegerla más eficazmente. Si su consecución depende en gran parte del acierto en las deliberaciones que inmediatamente le interesan; si no es probable obtener ese acierto mediante el examen de las asambleas aun después del receso, porque desde los primeros pasos se han extraviado en su marcha política, parece preferible el otro medio indicado—*la disolución*; y que cuando la constitución se consulte á los pueblos, cada partido ó cada parroquia, si es posible, elija un *collegio revisor* con la única facultad de aceptarla ó no. Hecho esto, la opinión pública se manifestará por sus órganos, y la constitución una vez admitida, contará en su favor un mayor número de votos, requisito necesario para que adquiera estabilidad y firmeza. En el caso de ser desechada, la nueva legislación no encontraría obstáculos para constituir el país por un otro plan, porque no tendría que vencer los insuperables que oponen hoy las asambleas en sus avanzadas pretensiones.

Creemos más ventajoso este arbitrio que el otro del receso; mas como lo que interesa principalmente es contener los males que resultan de la reunión actual de las asambleas, la prudencia dicta que se prefiera el que escite menos oposición, y pueda practicarse más fácilmente.

VARIETADES.

El *Verdadero Liberal* ha provocado otra vez al *Cometa* llamándole *ministerial, ideólogo, metafísico*, y por último cumplido—*el abolidor*. Con tan aterrantes títulos habrá creído ponerlo en euitas, ó hacerle salir de su paso natural; mas el humor fleumático es en él tan dominante, que por mucho que se le insulte, será invariable en su propósito de no contraerse sino á los principios, echando al desprecio las groserías de los que se le presentan como contendores, para no merecer el concepto de charlatan y atofondrado. Las razones deben contestarse con razones: citándose estrictamente el *Cometa* á este precepto que voluntariamente se ha impuesto, contestará lo que alega el *Verdadero Liberal* núm. 26 en oposición á los principios que él establece en su núm. 7.

Nunca se debe confundir el hombre público con el hombre privado; al individuo con el empleo que ocupa. El *Cometa* creó lo mis-

mo, y por eso, sin acordarse del ciudadano que preside la República, habló solo de la administración, asegurando que no sería patriota el que la invitase á disolver el Cuerpo Nacional. El *Verdadero Liberal*, copiando la frase del *Cometa* que tanto le ha disgustado, ó no la ha entendido y piensa, que este teme que el señor Freire como simple ciudadano sea capaz de atentar contra la Soberanía de la Nación, ó se ha querido hacer el inocente sin otro fin que llevar una columna de su periódico de pueriles distinciones, mezcladas con expresiones generales, sarcasmos y un poco de crudición mal aplicada.

El *Verdadero Liberal* dice que la presente administración es incapaz de gobernar; nada le contestaremos á esto, porque no es del caso; pero si le advertiremos que en el mismo artículo atribuye la inacción del gobierno á la existencia del Congreso y á la falta de constitución. ¡Qué implicancias! ¡Reconocer la necesidad de una constitución, y oponerse al único medio de obtenerla! ¡Acusar al gobierno de inepto, y confesar después obstáculos que no están á su alcance superar! ¡Detestar la dictadura, y conjurar al gobierno que se sobreponga á la Nación!

Volviendo el *Cometa* á su manía de Principios, repite que el gobierno no podrá disolver el Congreso sin erigirse en tirano; y de aquí deduce que todo el que le aconseje un atentado de esta naturaleza, es un traidor, y no solo enemigo de la Nación, sino también del mismo gobierno: es un anarquista que solo lisongea al poder para conducirlo disimuladamente á su ruina. Si la caridad cristiana nos permitiera formar juicios sinieistros, creeríamos que el *Verdadero Liberal* en el empeño tenaz de que el gobierno rompa el único vínculo que hoy une á los pueblos del Estado, se propone algún plan destructor de la tranquilidad pública y de la administración. Pero no es posible que un escritor que tantas veces se ha llamado amigo del orden, y ha sido el más fuerte declamador contra los revolucionarios, manche su divisa y se agregue á la clase de estos últimos.

No puede invocarse los principios en un país como Chile, en un país nuevo que no cuenta con ningún elemento que pueda ir de acuerdo con semejantes principios. ¿A dónde iríamos, convertida en dogma esta peregrina asercion? ¿Con que para Chile no hay Principios, sino medidas de circunstancia! ¡Todo ha de ser obra del momento! ¡Sobre arena ha de construirse el edificio social de Chile! El que lo dice no ha podido calcular el agravio que hace al país que lo sustenta, y solo en este sentido puede ser tolerable. Los chilenos son hombres como los de todas partes: les adornan las suficientes virtudes para constituirse: 17 años han combatido por los Principios; ¿por qué pues suponerlos incapaces de arreglar á ellos sus instituciones? ¿por qué negarles la facultad de ser libres? ¡Ah *Verdadero Liberal*! Habéis ofendido en lo más delicado el honor nacional: la opinión pública considerará vuestros absurdos con el desprecio que se mere-